

Señora directora

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

**Expediente:** NC2023/0014000

**Referencia:** Solicitud de la PCT Patente Modelo de Utilidad denominada: **VELA DE CUMPLEAÑOS DE FUEGOS ARTIFICIALES**

**Solicitantes:** COMERCIAL DE FESTES I REVETLLES, S.L.,  
LIUYANG YUEBANWAN ARTS & CRAFTS MANUFACTURING CO,  
LTD

## I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

CAROLINA VERA MATIZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de Oficio No. 4029, notificado el día 04 de marzo de 2024 por su Despacho y dentro del término previsto en el artículo 45 de la Decisión 486.

## II. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un Capítulo Reivindicatorio Modificado (ANEXO), que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado junto con la solicitud radicada el día 20 de octubre de 2023. Así, el **Capítulo Reivindicatorio Modificado** ahora está dirigido a reclamar lo siguiente:

1. Una vela de cumpleaños de fuegos artificiales, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende:

- un cuerpo de vela (1) provisto de un pincho (2) en la parte inferior;
- una mecha (3);
- un orificio de inserción cónico (4);
- una pieza de fuegos artificiales (5);

- donde la pieza de fuegos artificiales (5) está provista, en su extremo inferior, de un elemento de inserción que le permite encajarse e insertarse en el orificio de inserción cónico (4).
2. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** la distancia entre el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) no es superior a 2,5 milímetros.
  3. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) son paralelos.
  4. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) forman un ángulo de intersección de 0,5 a 5 grados.
  5. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el cuerpo de vela (1) tiene forma de "S".

Es preciso recalcar que el soporte y sustento del Capítulo Reivindicatorio Modificado se encuentra en la Descripción detallada y en las Figuras. De esta manera, las Reivindicaciones del Capítulo Reivindicatorio Modificado son claras, concisas y se encuentran enteramente sustentadas en la Descripción, cumpliendo así con lo establecido en la Decisión 486.

### III. ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

- a) El Despacho de la SIC sostiene que el documento JPH09324193 "*Candle with firework for staging in candle ignition and container type candle for housing candle with firework, preventing lack of firework and staging effect on change in color of candle by firework*" (D1), afecta la novedad de la presente invención.

El Despacho señala que "*D1 divulga un explosivo (36) que consiste esencialmente en perclorato de amonio y gránulos de arroz para ser volado sin un cilindro se une en forma de torta a una mecha (39) de una vela formando una mecha de algodón expuesta (35) para hacer estallar una chispa que dé la vela objetivo, que se usa directamente como vela (37) con fuegos artificiales o se coloca en posición vertical en una vela tipo contenedor (32) y las dos velas se fijan mediante una vela fundida*

(34) para evitar la falta de fuegos artificiales y el soplo y derrame de fuegos artificiales”.

El Despacho de la SIC, teniendo en cuenta la información divulgada en D1, realiza una comparación de las características técnicas de la presente invención, con respecto a las características del explosivo descrito en D1 mediante una tabla comparativa (Tabla 1), concluyendo que la materia reclamada en la Reivindicación 1, así como las Reivindicaciones dependientes 2 a 4, no cumplen con el requisito de novedad.

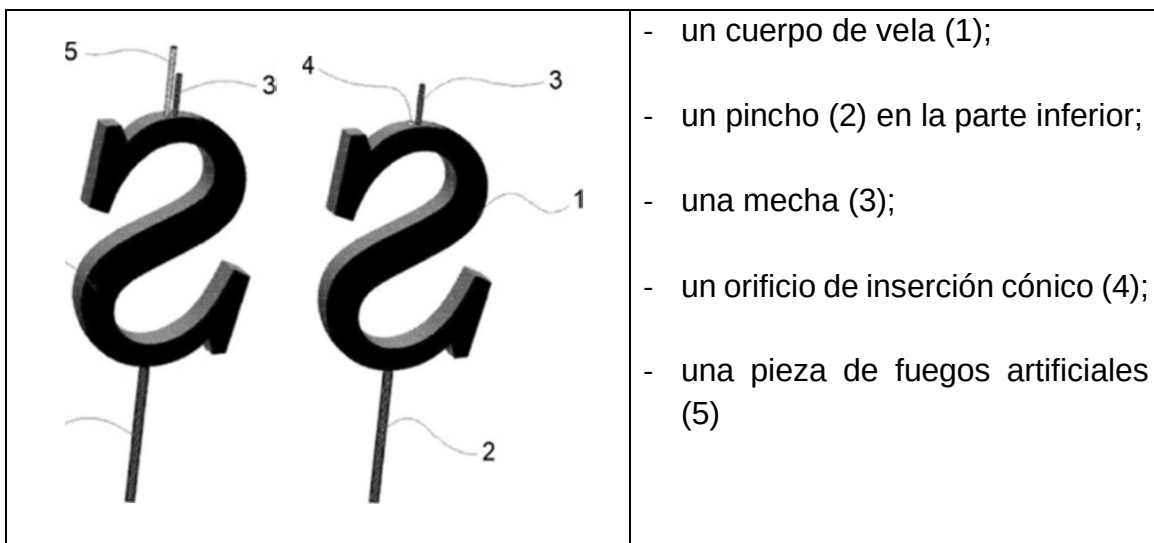
**Tabla 1**

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                                                                                                                  | D1                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una pieza de fuegos artificiales (5).                                                                                                                                                       | Fuegos artificiales con pólvora adherida al núcleo de un dispositivo tipos velas.<br>(Párr. 0025. Fig. 4).                                                                                                                       |
| La parte superior del cuerpo de la vela está provista de un orificio de inserción (4) para la inserción de la pieza de fuegos artificiales (5).                                             | Los fuegos artificiales sólidos se insertaron profundamente abriendo el agujero en el núcleo de la vela, y el espacio (11) y la raíz (12) del núcleo se fijaron con cera derretida. (Párr. 0012).                                |
| Que en el extremo inferior está provista de una pieza de inserción que se puede encajar e insertar en el orificio de inserción (4) que está cerca de la mecha (3) de la vela de cumpleaños. | Una vela (37) que tiene un diámetro de aproximadamente la mitad y una vela corta (37) que tiene un núcleo que tiene una pólvora (36) unida a una vela (32) que tiene un diámetro grande que no está llena de cera. (Párr. 0016). |

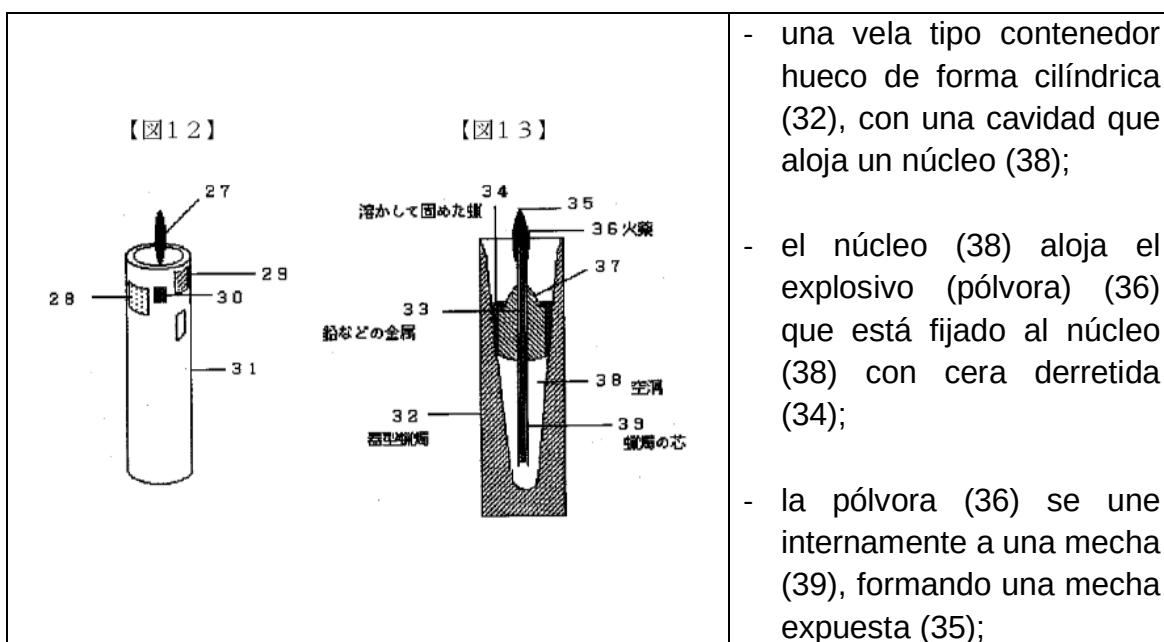
b) En este punto, me permito llamar nuevamente la atención del Despacho sobre el **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, tal y como se indica en el punto 1 del presente Memorial.

En este sentido, y con respecto al cumplimiento del requisito de novedad, me permito señalar que **existen varias diferencias entre la vela de cumpleaños de fuegos artificiales de la presente invención y el explosivo divulgado en el documento D1**, veamos:

La vela de fuegos artificiales de acuerdo con la presente invención comprende los siguientes elementos esenciales:



Por su parte, el explosivo divulgado en D1 comprende los siguientes elementos esenciales:



Si bien el explosivo descrito en D1 menciona una vela tipo contenedor (32) cilíndrico (con una cavidad interna), una mecha (35) y material explosivo (36), dicho artefacto de **D1 NO incluye un pincho (2) en la parte inferior, ni un orificio de inserción cónico (4) que permita alojar la pieza de fuegos artificiales (5).**

Así mismo, **en el explosivo de D1 la pólvora (36) se encuentra internamente unida a la mecha (39), desde la cavidad interna para formar una mecha expuesta (35).** En

contraste, en la vela de la presente invención **la pieza de fuegos artificiales (5) se encuentra alojada en el orificio de inserción cónico (4) y separada de la mecha (3).**

Tal y como lo indica el Despacho en su análisis (Tabla 1), en **el explosivo de D1 la pólvora se inserta abriendo un agujero en el núcleo de la vela.** En contraste, **la vela de la presente invención NO contempla ningún núcleo ni cavidades,** y además, **la parte superior del cuerpo de vela (1) está provista de un orificio de inserción cónico (4) para alojar la pieza de fuegos artificiales (5).**

De acuerdo con lo anterior, **saltan a la vista las abismales y marcadas diferencias, tanto estructurales como funcionales,** entre la vela de fuegos artificiales de la presente invención y el explosivo divulgado en D1.

En este punto es preciso resaltar, como es de entero conocimiento por parte del Despacho, que **para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el Manual Andino de Patentes<sup>1</sup> exige que el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.**

En este caso particular, se ha demostrado contundentemente que **el documento D1 NO divulga de manera explícita una vela de cumpleaños de fuegos artificiales con todas las características aquí reclamadas,** por lo que **su novedad debe ser reconocida.**

De esta manera, de acuerdo con el análisis realizado, es evidente que **la presente invención cumple con el requisito de novedad** exigido por la Decisión 486 para obtener una patente de Modelo de Utilidad.

Ahora bien, el artículo 81 de la Decisión 486 establece que **“se considera Modelo de Utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja**

<sup>1</sup> Comunidad Andina de Naciones, Manual Andino de Patentes, 2004

**o efecto técnico que antes no tenía.** Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.

En este punto es preciso resaltar, que **la configuración y disposición de elementos de la vela de fuegos artificiales** de acuerdo con la presente invención, permite un **mejor funcionamiento** y proporciona muchas ventajas para el usuario, veamos:

- i) El pincho (2), ubicado en la parte inferior del cuerpo de vela (1), **evita que la vela de fuegos no tenga contacto directo con la torta o pastel,** asegurando así sus propiedades organolépticas.
- ii) Al momento de utilizar la vela de la invención, **solamente es necesario insertar y encender la pieza de fuegos artificiales, y esta, al quemarse, enciende la mecha.** De esta manera, **se puede apreciar la luminosidad de los fuegos artificiales al tiempo que se enciende la mecha.**
- iii) El orificio de inserción cónico (4), ubicado al lado de la mecha (3), tiene la parte superior más grande que la parte inferior, **de modo que cuando el extremo inferior de la pieza de fuegos artificiales (5) se dispone en el orificio de inserción cónico (4), cuanto más apretado esté, es más difícil que se suelte,** lo que genera **una mayor seguridad y estabilidad.**
- iv) Adicionalmente, **la pieza de fuegos artificiales (5) es independiente del cuerpo de la vela (1),** por lo que éstos se pueden empacar y transportar por separado, **reduciendo así el riesgo de un evento inesperado que pueda ser ocasionado por contacto de los mismos.**

Así las cosas, es evidente que la vela de fuegos artificiales de la presente invención **no solo tiene una nueva forma y disposición de elementos, sino que permite un mejor funcionamiento, seguridad y estabilidad**, lo que, **sumado a las ventajas ya mencionadas,** permiten considerarlo como un Modelo de Utilidad, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 486.

Por todo lo anterior, considero que **la presente solicitud cumple con los requisitos** establecidos en la Decisión 486, y por lo tanto solicito **respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la Patente** de Modelo de Utilidad.

Atentamente,



**CAROLINA VERA MATIZ**

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835

ANEXO: Capítulo Reivindicatorio Modificado

Copia del recibo de pago No. 24-29034, correspondiente de la tasa oficial "Solicitud de modificaciones y correcciones a solicitudes en trámite relacionadas con el capítulo descriptivo, reivindicatorio o listado de secuencias".

## CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Una vela de cumpleaños de fuegos artificiales, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende:

- un cuerpo de vela (1) provisto de un pincho (2) en la parte inferior;
- una mecha (3);
- un orificio de inserción cónico (4);
- una pieza de fuegos artificiales (5);

donde la pieza de fuegos artificiales (5) está provista, en su extremo inferior, de un elemento de inserción que le permite encajarse e insertarse en el orificio de inserción cónico (4).

2. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** la distancia entre el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) no es superior a 2,5 milímetros.
3. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) son paralelos.
4. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el eje central del orificio de inserción cónico (4) y el eje central de la mecha (3) forman un ángulo de intersección de 0,5 a 5 grados.
5. La vela de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el cuerpo de vela (1) tiene forma de "S".

\*\*\*\*\*



# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

## COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

**Radicado:** NC2024/0004888  
**Recibo:** 24-29034  
**Fecha:** 18/04/2024

**CAROLINA VERA MATIZ**  
**CC:** 52.225.999  
**Pago PSE No:** 955352  
**CUS:** 583911834

NC Modificación a las reivindicaciones  
Request on Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad PCT NC2023/0014000

### Detalle del pago

| Id.   | Rentístico  | Concepto y Servicio                                                        | Cant. | Val. Unit. | Subtotal   |
|-------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|-------|------------|------------|
| 1     | 50005-01-03 | Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET) | 1     | \$ 214,000 | \$ 214,000 |
| TOTAL |             |                                                                            |       |            | \$ 214,000 |